No. CONTRATO: 35 7 20111 19

CONTRATISTA:

Empresa
LIGA CONTRA EL CANCER DEL QUINDIO - QUINDICANCER
Representante legal: AMPARO ALVAREZ DE URREA
Dirección: Cra 19 No 45-53
Teléfono: 3127769654
E-mail: contabilidad@quindicancer.com
Armenia Quindío

OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y DE PATOLOGÍAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALA, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE (GRUPO 02 LABORATORIO PATOLOGICO)".**

GARANTÍA ÚNICA
Expedida a favor de la Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, con NIT. 800140986-9

INCLUIR ESTE TEXTO EN LA PÓLIZA: Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor del contrato: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (59.000.000,00), incluido el valor del IVA

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 11.800.000,00	20	12/11/2019	03/03/2021
Calidad del Bien y/o servicio	$ 29.500.000,00	50	12/11/2019	03/01/2022
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	$ 2.950.000,00	5	12/11/2019	03/01/2024
Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza		12/11/2019	31/08/2020

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador en original al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Nota 01: **LA PRESENTE PÓLIZA DEBERÁ SER PUBLICADA POR EL CONTRATISTA EN EL SECOP II, ASÍ MISMO DEBEN HACERLAS ALLEGAR A LA OFICINA DE CONTRATOS EN FORMA ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA.**

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Patrullero **HERNAN HURTADO MUÑOZ**
Analista de Contratos Área de Sanidad Quindío.